

LA CONCILIACION.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DESTINADA

A LAS PERSONAS ILUSTRADAS

QUE SE INTERESAN

POR EL FOMENTO DE LA EDUCACION,

A LOS PADRES DE FAMILIA

y sobre todo

Á LOS MAESTROS DE AMBOS SEXOS.

Este periódico se publica los dias 15 y 30 de cada mes.

PRECIO. — 10 rs. anticipados por trimestre en dinero ó libranzas sobre la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, ó remitiendo 23 sellos de cuatro cuartos en carta certificada.

Se suscribe en Toledo, en la librería de Fando, calle del Comercio, núm. 31.—Quedan tambien encargados de admitir suscripciones en Talavera de la Reina librería de Castro, y en Quintanar de la Orden D. Juan Francisco Lodo. Las reclamaciones se dirigirán al primer punto.

CONTEMPLACION DE DIOS

EN LOS PROGRESOS Y APLICACIONES DE LAS CIENCIAS.

I.

El hombre se envanece hoy injustamente y pretende elevarse á una region á la que no puede llegar, olvidándose de su origen y del fin único para que fué criado.

Lástima grande es que bastardeando muchos y alterando otros las palabras «ilustracion y progreso» se miren por algunos con prevencion creyéndolas dignas de anatema, ó se apliquen por aquellos sin propiedad y sin justicia.

Anatema que hace formar ciertos juicios aventurados y



acaso poco favorables de las personas que, como el que suscribe, osan ó han osado expresarse así y penetrar en este campo filosófico. Mas para merecer mejor censura á nuestros lectores, y para que no se crea que somos vetustos y apasionados admiradores de los siglos pasados; para que vean que, si bien no negamos á nuestro siglo los honores del progreso, hallamos algún fundamento á dicho anatema, nos explicaremos y procuraremos hacernos entender.

Si en nuestra pobre opinion son hoy dignas de exámen las palabras enunciadas, no es por su verdadero significado, sino porque esta ilustracion, este progreso, son incompletos; están muy lejos de llenar la gran acepcion que encierran. Estas dos poderosas palancas de la posible felicidad del hombre solo dan empuje á la materia, que es en lo que vamos progresando; y como el hombre no consta solo de materia, como «el hombre no se alimenta solo de pan», como en él hay algo más, pues Dios le dotó de ese don preciosísimo, de ese espíritu inmortal llamado alma que tanto le distingue de los demás séres, de aquí que al «progreso», á la «ilustracion», les falta muchísimo para llegar á ser lo que debieran. De aquí tambien el que algunos crean ó intenten demostrar que son «palabras sonoras con que el hombre se ensoberbece olvidando el origen y fin de su creacion.»

Efectivamente, la materia progresa, la sensualidad del hombre encuentra por doquier objetos que halagan y aun satisfacen algunos de sus deseos. Como sea hombre de recursos puede satisfacer todos sus caprichos y gozar de mil comodidades. Pero el espíritu, el alma, esa parte divina y esencialísima del hombre, la fé y las creencias religiosas se enervan, se paralizan y aun experimentan un lamentable retroceso.

¡Extremada ceguedad! En el siglo pasado pecamos de supersticiosos, en el presente de incrédulos.

Si el progreso es únicamente material, si no alcanza igualmente al espíritu, debemos exclamar con Salomon: ¿De qué

le sirve al hombre poseer todas las riquezas de la tierra, si al cabo pierde su alma? ¿De qué le sirve haber acortado las distancias, si prolonga la que le separa de su Criador?

Pero hay más, el brillo deslumbrador de este siglo ha cegado lastimosamente á algunos hombres ilusos, que se creen semidioses por los descubrimientos que en él han hecho, atribuyéndolo todo á su talento é ilustracion.

¡Desgraciados! ¡Pobres ignorantes que deslumbrados con el oropel de su falso dictámen, no distinguen la verdadera fuente donde bebieron las luminosas ideas que les dieron la clave de sus descubrimientos!

Es cierto que al hombre puede considerársele como al rey de la creacion, como al poseedor de la naturaleza, como al ser más perfecto de aquella; que el hombre tiene á su disposicion un vasto y dilatado campo de sabiduría, y la obligacion de recorrer la parte que pueda para conseguir el progreso de la inteligencia; mas ese engrandecimiento del hombre, esa perfeccion, ese campo de sabiduría, tiene su límite inaccesible señalado por la mano del Criador.

No puede negarse que en nuestro siglo, gracias al ensanche que ha ido recibiendo la instruccion del hombre, y en virtud de su esquisita inteligencia, facultad del alma que tan olvidada tenemos, ha llevado á cabo grandes descubrimientos, ha inventado admirables máquinas que le ahorran grandes fuerzas, y otras que le trasportan instantáneamente de un país á otro, y que circulan y transmiten su palabra casi con la velocidad del pensamiento. Mas se deben todos estos progresos exclusivamente al hombre?

¿Es todo ello pasto de su ilustracion?

¿Quién es la fuerza motriz de esa máquina que arrastra á la vez veinte ó más coches en los que el hombre hace los más rápidos viajes? ¿Por qué causa la palabra del hombre se transmite sin ser oida de una nacion á otra?

El vapor y el admirable flúido eléctrico: ved aquí las

causas de tan maravillosos efectos. Mas ¿quién fué el constructor ó á quién se debe el origen de tan portentosas maravillas? ¿fué acaso á alguno de los sábios filósofos del mundo?

No, no es posible que la sabiduría del hombre llegue á tanto: este no podría construir el más pequeño átomo de ninguna de las infinitas materias que existen en la naturaleza. El hombre solo ha descubierto los medios de aplicarlas. El autor de todo esto no puede ser otro que el sapientísimo Creador del universo.

¡Gloria al Todopoderoso, que tan sublimes portentos depositó en la naturaleza para bien de la humanidad!

La electricidad y el vapor existian indudablemente desde el principio del mundo, como existirán acaso otras mil maravillas que aun no conocemos.

Por consecuencia, nada es nuevo enteramente, nada se debe exclusivamente á los progresos de esta ó aquella época. Todo se debe á Dios, cuya es la gloria y el honor de todo.

(Se continuará.)

REGINO CRUZ COMENDADOR.

En prueba de nuestro deseo de que se manifiesten todas las opiniones, y con especialidad las de nuestros suscritores, publicamos el siguiente remitido:

**CUATRO PALABRAS SOBRE LA CENTRALIZACION DE LOS FONDOS
DE INSTRUCCION PRIMARIA.**

«La centralizacion de los fondos de instruccion primaria es una medida de la más grande importancia para los Profesores, y para los progresos de la educacion de los niños que dirigen; la cual para ser completa debe abrazar todas las cantidades destinadas á la dotacion, retribucion, alquiler de casa-habitacion, material de Escuela y niños pobres: pues por este medio puede asegurarse que estaria el personal religiosa y oportunamente pagado, y los establecimientos no se hallarian

sin los enseres y menaje necesarios para la enseñanza. Mucho tenia que decir en pro del sistema de centralizacion, que hace tiempo reclaman los desengaños que me ha ido proporcionando la experiencia en los veinticuatro años que llevo desempeñando el magisterio; pero aunque ligeramente, expondré algunos hechos que por sí solos manifiestan la gran necesidad de su adopcion. ¿Cuántos compañeros comprofesores, habrán experimentado, y estarán experimentando como yo, atrasos considerables en el pago de sus mezquinas dotaciones y retribuciones, no sólo por cuatro, seis y ocho meses, sino por más tiempo? Pues bien, siendo lo que acabo de referir cierto, como lo es, no tiene duda que sucederá siempre como no se centralicen dichos fondos.

El mal que lamentamos pone de manifiesto la indiferencia, si no desprecio, con que algunos miran los progresos de la educacion de sus hijos y la de sus convecinos; porque si tuvieran interés, no hay duda le tendrían tambien en que se pagase puntualmente á los encargados de formar y dirigir el corazon de tan caros objetos; pero desgraciadamente no es así, puesto que parece se complacen en ver como el segundo padre de sus respectivos hijos, mendiga su subsistencia en tiendas, panaderías y particulares, quedando mal con sus bienhechores, sin culpa suya, y faltando tambien á lo que constituye un hombre de bien en la sociedad, puesto que falta á la palabra de corresponder para tal ó cual tiempo y dia. ¿Y cómo es posible que un Maestro que se ve obligado, como digo más arriba, á mendigar su subsistencia, pueda conservar la dignidad de su honrosa profesion? ¿Qué concepto pueden formar de él, no solo los vecinos del pueblo, sino tambien sus mismos discípulos? ¿Y qué influencia puede tener sobre estos? ¿Y cómo es posible que tales Maestros puedan trabajar con interés en la enseñanza, cuando su pensamiento no puede distraerse de la consideracion del estado precario en que de presente se halla, y en el porvenir que le espera? ¡Ah! Hé

ahí las razones porque digo al principio de este escrito, que la centralizacion de los fondos de instruccion primaria es de grande importancia para los Profesores y para la educacion, en razon á que por dicho sistema estarian bien pagados, y se evitarian de cometer bajezas que les ponen en ridículo, y les llenan de vergüenza; y el hombre que ve recompensado su trabajo oportunamente y con religiosidad, no puede ménos de trabajar (segun sus fuerzas físicas, morales é intelectuales) en su clase, mucho más de lo que pueda todavía, y de lo que sea su obligacion.

Grande, muy grande, es la proteccion que el Gobierno de S. M. (Q. D. G.) en sus leyes, reglamentos y Reales disposiciones concede á los Maestros de instruccion primaria, y grandes tambien las disposiciones que el Sr. Gobernador, Presidente de la celosa Junta superior de esta provincia de Toledo, ha dado á los Ayuntamientos, para que se nos paguen nuestras respectivas dotaciones oportuna y religiosamente, y conforme las leyes; pero en lo general han sido y son desoidas, si no despreciadas; de lo que resulta que los Maestros tenemos necesidad de molestar á las autoridades superiores en demanda de nuestros honorarios, no una, sino muchas veces, adquiriéndonos en el pueblo un caudal de enemigos, por reclamar lo que de derecho, y con mucha justicia nos pertenece, tratándonos hasta en cierto modo peor que puede tratarse al más vil de los esclavos; porque es cierto, ínterin no reclamamos nuestros haberes, ni se acuerdan de los Maestros para nada, ni cumplen estos mal con sus obligaciones, ni son otras cosas que suelen inventar, pues que no hay cosa peor, ni delito más criminal para cierta clase de personas, que el reclamar lo que se le debe. Y por ello, y mucho más que dejo en el tintero, soy de opinion y proclamo la centralizacion de los fondos ya citados, si hemos de estar bien atendidos y exentos de infinidad de compromisos. ¡Cuánto ganariamos los Maestros! ¡Cuánto la educacion si se adoptase dicho sistema,

así como si se tomasen otras medidas para que fuéramos en los pueblos tan independientes como lo son los Curas párrocos, y no tuviéramos los Profesores más jefes que personas facultativas! Pero desgraciadamente no es posible tenga ninguna profesion tantos individuos en los pueblos, repito, que se constituyan jefes del que la desempeña, como los Maestros de Escuela; porque para estos, son los individuos de la Junta, los del Ayuntamiento y todos los padres de los niños que asisten á dichos establecimientos de primera educacion.

Queridos y amados compañeros, el anterior escrito carece, entre otras cosas, de palabras brillantes y elocuentes, pero en cambio se halla lleno de verdades, que no tienen contes-tacion. Otra pluma mejor cortada que la mia podrá expresar-se con otras frases, pero no con tanta claridad; así pues, es-pero que de cualquiera manera levanteis en mi ayuda y tan justa peticion vuestra voz, pues no hay duda que, salvo algunas excepciones, que serán muy pocas, todos vosotros ha-breis tocado las desgracias que lamento.

(Omitimos aquí un párrafo en que con lisonjeras frases, que no merecemos, se nos excita á pedir la centralizacion.)

Espero tambien de su amabilidad ocupen estas mal per-geñadas líneas las columnas de su muy acreditado periódico, en lo que tendrá nuevos motivos de agradecimiento este siempre suyo aftmo. seguro servidor y suscriptor q. s. m. b.,

TOMÁS ESPAÑA.

Ya nos ocuparemos de este asunto en LA CONCILIACION bajo el punto de vista práctico, y sin dejarnos llevar de hala-güeñas ilusiones, que jamás han de convertirse en realidad.

No es posible hablar sobre este asunto en abstracto, pres-cindiendo de lo que está pasando á nuestra vista ó de la histo-ria contemporánea. Por hoy decimos lo bastante.

PRUEBAS DE COMPAÑERISMO.

El Director de la Escuela Normal Superior de esta provincia, recibió hace algunos dias la siguiente carta:

Alicante 24 de Abril de 1866.

«Muy señor mio: Siendo notoria la caridad y beneficencia del Profesorado Normal de España, me tomo la libertad de escribir á V., suplicándole se digne hacer un llamamiento á los generosos y caritativos sentimientos de todos los Profesores de esa Escuela Normal, con el objeto de prestar los urgentes socorros que necesita una numerosa familia harto desgraciada.

Hace unos dos meses que el tercer Profesor Normal de Maestros de esta provincia, D. Vicente Bennácer y Borrás, hubo de amparar en su casa á seis hermanitos políticos que acababan de quedar sumidos en la mayor orfandad. ¡Pero estaba decretado que la desgracia de esta desventurada familia debia ser mayor todavia!

Pocos dias despues el referido Profesor cayó gravemente enfermo, y la muerte acaba de arrebatár á nuestro buen compañero despues de muy prolongados padecimientos, dejando en el mayor desconsuelo y desamparo á la familia amparada y á la suya propia.

Los Profesores de esta Escuela hemos abierto una suscripcion á favor de esta familia desgraciada, la que hacemos extensiva á los Profesores de esa Normal, seguros de que aceptarán nuestro caritativo pensamiento, contribuyendo todos á enjugar en lo que posible sea las lágrimas de estos desventurados.

La cantidad que se recaude en esa provincia podrá V. remitirla por Tesorería en letra dirigida á mi nombre, ó al del Director de este establecimiento; quienes anticipadamente y en nombre de la familia del finado, damos á V. las más expresivas gracias.

Con este motivo ofrece á V. su casa y destino de segundo Maestro de la Normal de Alicante S. S. Q. B. S. M., Manuel G. Carratalá. »

Reunidos los Profesores y dependientes de esta ya referida Escuela Normal, y enterados del contenido de la carta anterior, entregaron en el acto para su inmediata remision á tan desgraciada familia, las cantidades siguientes :

	Esc. Mils.
El Director D. Cayetano Martin y Oñate.....	6
El 2.º Maestro D. Teodoro Remiro y S. Juan...	4
El 3.º Maestro D. Francisco Fernandez Coria..	4
El Profesor de Religion D. Juan M. Martinez..	1,600
El Regente de la Escuela práctica de niños Don Ramon Lopez Delgado.....	3
El Auxiliar de la misma D. Antonio Moya de la Torre	1
El Conserge D. Gervasio Velasco.....	400
El mozo de oficio Pedro Moreno.....	400
Total.....	20,400

Inmediatamente se mandaron en letra contra la Tesorería de Alicante y á favor del Sr. Carratalá los 204 rs. recaudados, sin perjuicio de las demás cantidades que puedan recibirse de algunas otras personas benéficas con el mismo destino.

DOCUMENTO CURIOSO.

Sres. Redactores del periódico LA CONCILIACION.

Pueblanueva (partido judicial de Talavera de la Reina)
2 de Mayo de 1866.—Muy Sres. míos y de mi aprecio: Remito á VV. una copia de la partida de bautismo del ilustre P. Juan de Mariana, que despues de bautizado en esta poblacion, se le crió de órden de un caballero de Talavera, que suplió los gastos de lactancia y demás hasta la edad de cinco años, en cuyo tiempo se le llevó á dicho Talavera, donde se educó á cargo de dicho señor costeándole su carrera.

Es muy señalada en esta poblacion la casa donde pasó su

juventud tan ilustre y preclaro varon, conocida por todo el pueblo por la casa del P. Juan de Mariana, y hoy pertenece á un tal D. Juan Mercedes de la Llave.

Nada más se ofrece por hoy que repetirse con la mayor consideracion de aprecio suyo afmo. S. S. Q. B. S. M., Gregorio Luis y Gomez.

Copia de la partida de bautismo del P. JUAN DE MARIANA con la misma ortografía y segun consta en los libros parroquiales de Pueblanueva.

En el dho Lugar de Pueblanueva en dos dias del mes de Abril de mil e quinientos e treinta e seis años el Benerable Bachiller Martin de Cervera, Clerigo Teniente de Cura enel dicho Lugar bautizó a un Niño que trujo Juan Salguero de Talavera a criar, que no se save quien es su padre ni madre pusieronle por nombre Juan, tuvole a la pila Alonso Sanchez de Pascual Sanchez estovieron presentes Juan de Alva y el dicho Juan Salguero e yo Isidro Rodriguez Sacristan: Isidro Rodriguez Sacristan.—Siguen dos rúbricas.

San Roman 19 de Abril de 1866.

Sres. Redactores de LA CONCILIACION.

Muy señores mios: Suplico á VV. se sirvan si lo tienen á bien, insertar en el número inmediato de su apreciable periódico, ó cuanto antes pueda ser, la adjunta manifestacion que he creido hacer á los autores de los artículos sobre las Escuelas de adultos.

Seguro como lo estoy de su justificada bondad, espero me dispensarán este obsequio, al que les viviré sumamente agradecido.

Es de VV. señores mios y se ofrece á su disposicion, su atento y suscriptor S. S. Q. B. S. M.

MARIANO SUAREZ DE CEPEDA.

Muy señores mios y de mi mayor consideracion: Habiendo leído en los números del 3 al 7 inclusive de su apreciable pe-

riódico, los artículos sobre las Escuelas de adultos suscritos por los Sres. Comendador, Plaza y Covarrubias, mis queridos compañeros; creo un deber de justicia manifestarles, que estoy completamente conforme con sus ideas y me adhiero en un todo á cuanto contienen sus razonados escritos.

Pocos serán los compañeros que no piensen como yo, convencidos y viendo por la experiencia la veracidad de cuanto exponen, y la razon que guía su filantrópico pensamiento.

Reciban, pues, mis caros compañeros, las más cumplidas gracias por sus bellos sentimientos en obsequio de sus semejantes, y por el bien que, atendiendo á estos, proporcionan seguramente á la querida patria.

Suplico á VV. Sres. Redactores, se dignen estampar estas líneas en su interesante *Revista*, de lo que les vivirá siempre agradecido su attmo. S. S. y suscriptor Q. B. S. M.,

MARIANO SUAREZ DE CEPEDA.

El Sr. Inspector de Escuelas sigue visitando las de las importantes poblaciones del partido judicial de Madridejos, y demás que ya tenemos anunciado.

A su paso por la villa de Mora fué invitado para asistir á la primera comunión de los niños de las Escuelas públicas y privadas de ambos sexos, y accedió gustoso, ya por la importancia que tienen estos actos para la educacion de la juventud, ya tambien por las afecciones particulares que le ligan á los habitantes de aquella poblacion, donde el Sr. Genovér tiene no pocas simpatías.

El primer dia asistieron á la fiesta, que se celebró al efecto en la Iglesia parroquial con la mayor solemnidad, los alumnos de las Escuelas dirigidas por los beneméritos Profesores D. Antonio R. Escudero, D. Ramon Rubio, D. Antonio Morea y D. Epifanio Martin de Blas, hasta el número de cuatrocientos niños, de los cuales se acercaron á la Sagrada Mesa más de ciento. La compostura y devocion con que lo

verificaban y su infantil y sencillo continente, unido á las demás circunstancias que les rodeaban, inspiró los más tiernos y afectuosos sentimientos en el ánimo de cuantos presenciaban tan augusta ceremonia.

Lo mismo sucedió al siguiente dia en que tuvo lugar la comunión de otras tantas ó más niñas pertenecientes á los establecimientos de Doña Antera Diaz, Doña Fernanda Caballero, Doña Romualda Martin Carretero y Doña Encarnacion Gallego, que contaban bajo su direccion hasta cuatrocientas. Tambien asistió el Sr. Inspector como en el dia precedente.

Damos el más cumplido parabien por su celo é inteligencia á los Sres. Alcalde, Párroco, Ayuntamiento y Junta local de Escuelas de Mora, que tanto se desvelan en favor de la enseñanza y buena educacion de la juventud. Tambien merecen gracias los Profesores y Maestras, que han trabajado en preparar á sus discípulos, y lograr los resultados de todos conocidos, y que en su dia tuvimos el gusto de recomendarles en nuestra *Revista*.

Leemos en un periódico de Madrid :

«No nos cansaremos nunca de decir que una de las cosas que más contribuyen á la creciente desmoralizacion que se observa, es la indiferencia y el abandono con que se mira por las autoridades la malísima educacion que reciben algunos hijos de familia, pertenecientes á la clase menos acomodada, y en esto nos referimos á los niños de corta edad que por todas partes circulan á su libre albedrío, y que han llegado á ser para la poblacion una verdadera plaga. No hay una calle donde no se vea á todas horas un enjambre de muchachos jugando y entreteniéndose de una manera tosca y soez, ni se puede dar un paso sin exponerse á sufrir las molestias que ocasionan sus travesuras, cuando no sea algun descalabro por consecuencia de las pedreas que sostienen unos contra otros. Con esta escuela de vagancia, con este desenfreno infantil y

con el lenguaje blasfemo é impúdico que les es familiar, adquieren los primeros rudimentos para dedicarse en la juventud á toda clase de vicios, y de aquí resultan despues los delincuentes que están en las casas de correccion, en las cárceles y en los presidios; pues los hábitos que se adquieren en los primeros años es muy difícil que se pierdan, y que con el tiempo no tomen mayores proporciones, pudiendo asegurarse que muchos de estos, si hubieran tenido otros principios más morigerados, serian útiles á la sociedad, en vez de dedicarse á la carrera del crimen.

Estamos persuadidos de las dificultades que ofrece el desarraigar un mal que tanto ha llegado á generalizarse, si los que habian de evitarlo son los que, por malicia ó por ignorancia, contribuyen á que tome fomento: pero cuando el hombre desatiende las obligaciones sagradas que le ha impuesto la naturaleza, á los encargados de velar por el orden público corresponde poner el remedio; y en el presente caso debiera haber mucha vigilancia con respecto á los niños que, en vez de concurrir á las Escuelas, pasan la vida fuera de su casa dando rienda suelta á sus malos instintos, obligándoles á recogerse en el hogar doméstico, bajo la estrecha responsabilidad de los que sean sus superiores, ó ejerzan sobre ellos algun dominio.»

Estamos en un todo conformes y sentimos que suceda algo de lo que lamenta este diario en otras varias poblaciones. El remedio urge.

Llamamos la atencion de la Junta de Instruccion pública y del Sr. Jefe de la Seccion de Fomento, cuyo celo nos es conocido, acerca del estado del expediente sobre construccion del edificio destinado á Escuelas y casas para los Maestros en la importante villa de Sonseca. Tenemos entendido que se ha variado, aunque con recta intencion, el excelente y primitivo pensamiento que dominó acerca de esta mejora, y que

ya no tendrá población tan industriosa la satisfacción de ostentar una prueba más de su cultura, poseyendo un buen edificio para sus Escuelas públicas. Si así fuese, creemos que los ilustrados individuos de su Ayuntamiento no dejarán de estimar las observaciones que en beneficio del pueblo y para la más pronta y conveniente realización de esta obra, les hagan las Autoridades, á quienes dirigimos esta súplica.

El sábado 5 del corriente Mayo, y según la circular número 401 publicada en el *Boletín oficial*, tomó posesión del cargo de Gobernador civil de esta provincia el Sr. D. Genaro Alas, que lo era de la de Guadalajara, nombrado por Real decreto de 6 de Abril último.

En nuestro número anterior y refiriéndonos á *El Eco* de aquella provincia, manifestamos algunas de las excelentes dotes que adornan á dicha autoridad. No seremos nosotros de los últimos que hagamos justicia al mérito y á los vastos conocimientos en administración de que aseguran ha dado pruebas durante su último mando el Sr. Alas, y mucho más, si como esperamos, se interesa por el fomento y desarrollo de la enseñanza.

Vemos con satisfacción que en gran número de provincias se han realizado ó se preparan solemnes fiestas para celebrar la primera comunión de los niños concurrentes á las Escuelas de diferentes pueblos. Nuestros colegas *El Monitor* de Barcelona y el *Boletín* de Salamanca hablan con elogio de las funciones que han tenido lugar con dicho objeto, y de los saludables efectos que producen en el ánimo de los niños, de sus padres y del público en general.

El *Correo del Magisterio* de Valladolid, censura y lamenta la supresión de la Escuela de Ocaña, como superior, en un suelto con el epígrafe de *Vamos progresando*.

El Maestro de Hontanar y otros de varios pueblos, que no estamos autorizados para nombrar, sufren las tristes consecuencias del atraso en el pago de sus sueldos y en el de las partidas correspondientes al material. Rogamos á las Autoridades locales se compadezcan de la situacion á que se ven reducidos estos encargados de la educacion de la niñez, por falta de medios para cubrir sus más perentorias atenciones despues del tiempo trascurrido desde el último pago en Diciembre, ó quizá mucho antes. Para poder apreciar los disgustos y penalidades á que sujeta la inseguridad de los pagos á los Maestros, es preciso oírlos y verlos en la propia localidad. Dios les dé la resignacion que necesitan para tanto sufrir.

Al trasladarse el Sr. Inspector de Escuelas de Consuegra á Urda se vió gravemente comprometido en el paso del riachuelo que se encuentra á la mitad del camino. Inopinadamente se encontró sumergido en el agua hasta cubrir la montura del caballo. Entónces se arrojó de él, y asiéndose á los arbustos de la orilla, pudo librarse de un grave accidente.

El caballo apenas podia salir del rio y estuvo tambien en peligro.

Afortunadamente el lance no tuvo más consecuencias para el Sr. Genovér, que las de un buen susto, y llegar remojado á la villa de Urda, donde siguió despues sin ulterior novedad.

Percances no escritos de la vida de estos funcionarios.

Su antecesor estuvo á punto de perder la vida en cuatro ocasiones diferentes por causas semejantes.

En el número 6.º de LA CONCILIACION manifestamos que habiamos recibido un artículo sobre «Escuelas de adultos» del Profesor de Villarrubia de Santiago D. Francisco Gutierrez, y que le publicariamos oportunamente; mas exponiéndose en él casi las mismas ideas que las contenidas en los es-

critos de los Sres. Plaza y Covarrubias, dejamos de insertarle ya en LA CONCILIACION, accediendo á los deseos que nos ha manifestado últimamente su autor. Sin embargo, no por eso dejamos de agradecer al Sr. Gutierrez su cooperacion y sus buenas disposiciones en favor del ramo.

D. Francisco García Calvo, Profesor en San Martin de Montalban, nos ha remitido tambien un artículo sobre la *Ortografía de la B.*, que hemos recibido á última hora, y que insertaremos á la mayor brevedad.

REVISTA DE LA PRENSA DEL RAMO

ó de la que trata de asuntos á él correspondientes.

Los Anales, núm. 7.º, publica un artículo titulado «La primera y la segunda enseñanza,» en cuya parte primera se lamenta de la cuestion de anexiones, manifestando que no solo se trata de las Escuelas Normales de Maestros, sino que se pretende arrebatar la inspeccion de manos de las personas peritas. Ofrece para el número próximo oponer argumentos análogos á los expuestos en favor de las anexiones.

La Educacion se ocupa del nuevo método de lectura, escrito por el Profesor de Instruccion primaria D. Francisco Alonso y Gamo, cuyo invento cree ha de producir una revolucion benéfica en todas las Escuelas de España.

El Boletín de Salamanca, continúa el exámen de la circular de 20 de Diciembre.

La Revista de Tarragona, habla en su seccion doctrinal de las contingencias á que se hallan expuestos los Profesores de primera enseñanza, especialmente en los pueblos de poco vecindario.

La Revista de Huesca, publica su artículo segundo de «Educacion física» recomendando la Gimnástica.

El Anuario de primera enseñanza, se ocupa de la cir-

cular de la Direccion y cree insuficiente el número de Inspectores, como asimismo se reconoce en el documento á que se refiere.

El Semanario extremeño, de Badajoz, inserta algunas Reales órdenes, y el itinerario para la visita de inspeccion en varios pueblos de la provincia.

El Monitor de Barcelona, publica el quinto artículo sobre las Memorias de un Maestro; el cuarto relativo á las cartas morales que dirige una Maestra á una madre de familia, y las instrucciones que respecto á la exposicion de París dió el ilustrado colega *Los Anales*.

El Correo del Magisterio de Valladolid, copia la circular relativa á la visita de inspeccion, y publica un artículo sobre la instruccion popular en los Estados-Unidos.

La Aurora de Jaen, no trae seccion doctrinal, y únicamente se ocupa de algunos nombramientos hechos para las Juntas de Instruccion pública.

El Preceptor publica el tercer artículo de cuadros sociales, con el título de «Amor fraternal.»

El Protector, de Zaragoza, en un artículo que denomina «Desconfianza,» aboga en favor del magisterio, manifestando que la base de la verdadera reforma es el *dinero* y la *independencia*; y mientras falte esta base, será un mal cualquier modificacion que se proyecte, y una ilusion la esperanza que se nos haga concebir.

El Instructor, de Zaragoza, trata en su seccion doctrinal de la enseñanza obligatoria y gratuita, declarándose partidario acérrimo de ambas.

El Eco, de Lérida, publica las vacantes de Escuelas de niños y niñas que hay en la provincia.

El Faro, de Badajoz, ataca la idea de incorporar á los Institutos las Escuelas Normales, y marca el itinerario de la visita de inspeccion.

La Enseñanza, expone algunas consideraciones relativas

á la influencia que en la perfeccion y desenvolvimiento de la educacion popular, han de ejercer *el fomento de las Escuelas de adultos y la creacion de Bibliotecas populares.*

RECTIFICACION.

En la última página del número anterior se padeció una equivocacion involuntaria, al expresar la fecha del nombramiento del Maestro de Navamorcuende, puesto que obtuvo la Escuela en 13 de Setiembre de 1850. Lo rectificamos para satisfaccion del interesado.

PARTE OFICIAL.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

En los *Boletines oficiales* de esta provincia correspondientes á los dias 10 y 12 del actual, se ha publicado el anuncio llamando á oposicion á los profesores de ambos sexos que se hallen adornados de los requisitos necesarios á fin de proveer las Escuelas que se encuentran vacantes en las provincias siguientes:

Plazas de Maestros y Maestras por concurso extraordinario ú oposicion.

ESCUELAS DE NIÑOS.

Provincia de Cuenca. La Escuela de párvulos de Huete, dotada con el sueldo anual de 550 escudos.—La del patronato de los señores Clemente Aróstegui, de Villanueva de la Jara, con el de 330 escudos.

Provincia de Toledo. Las dos Escuelas de Ocaña, dotadas con el sueldo anual de 440 escudos cada una.—La de Puente del Arzobispo, con el de 330 escudos.

ESCUELAS DE NIÑAS.

Provincia de Ciudad-Real. La plaza de Auxiliar de la elemental de Valdepeñas y la Escuela de Villamayor de Calatrava, dotadas con el sueldo anual de 220 escudos cada una.

Provincia de Cuenca. La Escuela de San Clemente, dotada con el sueldo anual de 293 escudos 400 milésimas.—La Escuela de Cañete, dotada con el sueldo anual de 220 escudos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en la forma de costumbre al Sr. Gobernador hasta el dia 10 del próximo mes.

Plazas de Maestros y Maestras por concurso.

ESCUELAS DE NIÑOS.

Provincia de Ciudad-Real. Las Escuelas de San Lorenzo y Villar del Pozo, dotadas con el sueldo anual de 250 escudos.—Las plazas de Auxiliar de las de Alcázar, (Escuela superior), Daimiel, Herencia y Valdepeñas (Escuela elemental), dotadas con el de 220 escudos cada una.—La escuela de Puebla de D. Rodrigo, con el de 200; y otras de menor dotacion, citadas en nuestro número anterior.

Provincia de Cuenca. Las Escuelas de Almodóvar del Pinar, Casas de Fernando Alonso, Huelves, Montalbarejo, Talayuelas y Torralva, dotadas con el sueldo anual de 250 escudos.—La plaza de Auxiliar de la Mota del Cuervo, con el de 220.—Y otras id. id.

Provincia de Guadalajara. La plaza de Auxiliar de la Escuela práctica de la Normal de Guadalajara, dotada con el sueldo anual de 270 escudos.—Las Escuelas de Berniches, Cantaloja y Villed de Mesa con el de 250.—Las de Colmenar de la Sierra y Turmiel, con el de 200.—Y otras id. id.

Provincia de Madrid. Las Escuelas de Rozas de Puerto Real y San Fernando, dotadas con el sueldo anual de 250 escudos cada una.—Y otras id. id.

Provincia de Segovia. La Escuela de Caballar, dotada con el sueldo anual de 220 escudos.—La de Fuente el Olmo de Fuentidueña, con el de 200.—La de Montejo de la Serrezuela, con el de 140.—Las de Adrada de Piron, La Lastrilla, Linares, Olmo, Santovenia, Tabanera la Luenga, Torredondo, Villacorta y Villaverde de Montejo, con el de 110.

Provincia de Toledo. La Escuela de Arcicollar, dotada con sueldo anual de 125 escudos.—La de Casar de Talavera, con el de 110.—Las de Buenas-Bodas, Mina, Palomeque, y Ventas de San Julian, con el de 100.—La de San Pedro de la Mata, con el de 80.

ESCUELAS DE NIÑAS.

Provincia de Ciudad-Real. La Escuela de Retamoso, dotada con el sueldo anual de 166 escudos 700 milésimas.—La plaza de Auxiliar de la de Almaden, con el de 146 escudos.—La de igual clase de la de Almodóvar y la Escuela de Santa Cruz de los Cañamos, con el de 133 escudos 300 milésimas.—Y otras id. id.

Provincia de Guadalajara. Las Escuelas de Alcolea del Pinar, Cantalojas, Luzon, Renera, Valfermoso de Tajuña, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 700 milésimas.

Provincia de Madrid. Las Escuelas de Meco, Montejo de la Sierra, Zarzalejo, y la plaza de Auxiliar de la de Pinto, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 600 milésimas cada una.—La plaza de Auxiliar de la de Alcalá (de nueva creacion), con el de 146 escudos 400 milésimas.

Provincia de Segovia. La plaza de Auxiliar de la de Turégano, con el de 180 escudos.—Y otras id. id.

Provincia de Toledo. Las Escuelas de Pelahustan, Robledo del Mazo y Torrecilla, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 700 milésimas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en la forma de costumbre al Sr. Gobernador hasta el día 3 del próximo mes.

NOMBRAMIENTOS HECHOS POR EL EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

MAESTROS.

- Portillo..... D. Eloy Cabello y Vergara, con 330 escudos de sueldo, por resultado de oposiciones.—En 10 de Abril.
- Caudilla..... D. Nicomedes Sanchez, con 110 escudos, autorizado conforme al art. 181 de la ley.—En 23 de Abril.

MAESTRAS.

- Casar de Escalona.... Doña Prudencia Diaz Delgado, con 166 escudos 700 milésimas, por traslacion de la Escuela de Pelahustan.—En 23 de Abril.
- Alcañizo..... Doña Catalina Villar y Gonzalez, con igual sueldo, por traslacion de la Escuela de Robledo del Mazo.—En 23 de Abril.
- Torrico..... Doña Sebastiana Rodriguez y Romero, con igual sueldo, por concurso ordinario.—En 23 de Abril.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se han recibido en la Direccion de esta Escuela Normal, y se hallan á disposicion de los interesados, los títulos siguientes:

DE MAESTRO DE ESCUELA ELEMENTAL

expedido á favor de

D. Angel Chinchon y Pulgar.

IDEM DE MAESTRAS ELEMENTALES

á favor de

Doña Benita Cudero y Diaz, y

Doña Rosa Florencia Cortecero y Rivero.

Toledo 12 de Mayo de 1866.—El Director, Cayetano Martin y Oñate.

NOTICIA DEL PERSONAL DE MAESTROS Y MAESTRAS QUE DESEMPEÑAN ESCUELAS PÚBLICAS EN ESTA PROVINCIA, CON EXPRESION DEL SUELDO FIJO Y FECHA DE SUS NOMBRAMIENTOS.

PARTIDO DE TALAVERA.

(Conclusion.)

Pueblos.	Almas.	MAESTRAS.	Sueldo en escudos.	Nombramiento.
Almendral.	657	Doña Petra Casado Sanchez...	166,700	13 Nbre. 65
Buenaventura.	537	Josefa del Egado.	166,700	30 Ag.º 61
Cast.º de Bayuela.	1.091	María Socorro Lopez.	220	24 Idem 63
Cebolla.	2.016	Rafaela Mariblanca.	220	1.º Abril 54
Cerralbos.	676	Casta Castillo Saavedra.	166,700	24 Nbre. 63
Cervera.	665	Francisca Prieto.	166,700	7 Feb.º 61
Gamonal.	746	Dominga Lopez Naranjo.	166,700	3 Dbre. 59
Herencias.	1.389	Dionisia Sanchez.	166,700	30 Ag.º 61
Hinojosa.	1.329	Gregoria Garóz y Galan.	220	15 Feb.º 65
Iglesuela.	1.057	Manuela Fernandez.	220	5 Junio 63
Lucillos.	866	Juana Rodriguez.	166,700	13 Feb.º 58
Malpica.	620	Saturia Gomez y Cano.	166,700	27 Enero 60
Mejorada.	1.066	Cármen Agudo.	220	24 Ag.º 61
Montearagon.	554	Bibiana Josefa Fernandez.	166,700	4 Abril 59
Navalcan.	1.611	Manuela Parra.	220	1.º Enero 43
Navamorcuende.	1.824	Josefa Uria.	220	21 Junio 57
Parrillas.	813	Luisa Martin.	173,300	16 Idem 57
Pueblanueva.	2.520	Benita Rodriguez.	220	22 Sbre. 58
Real de S. Vicente	1.380	Sebastiana Moreno.	220	4 Feb. 56
San Bartolomé.	876	Gregoria Dominguez.	166,700	14 Enero 65
San Roman.	681	Petra Pascuala Gomez.	166,700	11 Nbre. 63
Segurilla.	969	Agustina Rodriguez.	220	21 Feb.º 59
Talavera.	9.372	Benita Dolores Gomez.	293,400	11 Marzo 55
Idem.	»	Eugenia Sanchez y Gomez.	293,400	20 Ag.º 62
Velada.	1.254	Florentina Velasco.	220	22 Sbre. 58

PARTIDO DE TOLEDO.

MAESTROS.

Argés.	488	D. Martin V. Velasco.	250	31 Nbre. 61
Burguillos.	455	Mariano Bermejo.	225	26 Feb.º 64
Casasbuenas.	461	Vicente Serrano.	250	13 Marzo 61
Cobisa.	237	Nicolás Jimenez Baza.	125	30 Abril 52

Pueblos.	Almas.	MAESTROS.	Sueldo en escudos.	Nombramiento.
Guadamur	1.537	D. Juan Figueroa	330	13 Feb. ° 58
Layos	377	Silvestre Gonzalez Carpio . .	175	23 Nbre. 64
Magan	1.001	Julian Guio y Martin	330	15 Marzo 65
Mocejon	2.245	Angel Abadia	330	24 Oct. e 61
Nambroca	844	Juan Manzanedo	250	31 Idem 59
Olías	1.391	Ricardo Sanz Bermejo	330	28 Junio 59
Polan	1.947	Ambrosio de Paz	330	5 Mayo 56
Toledo	17.633	Ramon Lopez Delgado	650	11 Enero 59
Idem (Auxiliar)	»	Juan Francisco Rodriguez . .	325	9 Abril 65
Idem	»	Agustin Garcia Navidad . . .	550	28 Ag. ° 57
Idem	»	Juan Botella Gamarra	550	10 Marzo 65
Idem	»	Balbino Mendez	550	4 Julio 61
Idem (de párvulos)	»	Manuel Rodriguez	800	24 Mayo 61
Id. (Beneficencia.)	»	Alejandro Lain	550	10 Marzo 65
Idem (de párvulos)	»	José Fornells	700	23 Julio 62
Vargas	3.618	Manuel Cedillo	440	14 Idem 22
Idem	»	Daniel Diez Moraleda	400	26 Enero 64

MAESTRAS.

Argés	488	Doña Catalina Roldan y Perez . .	150	1. ° Feb. ° 66
Burguillos	455	Juana Moreno	127,700	1. ° Enero 59
Casasbuenas	461	Vacante	166,700	»
Cobisa	237	Doña María Gutierrez	83,300	11 Nbre. 65
Guadamur	1.537	Matea Garcia y Sanchez	220	3 Marzo 65
Magan	1.001	Concepcion Garcia	220	1. ° Ag. ° 57
Mocejon	2.245	Adelaida Rico	220	24 Idem 65
Mambroca	844	María Marca Morales	166,700	25 Nbre. 58
Olías	1.391	Leoncia Ballesteros	220	1. ° Enero 46
Polan	1.947	Sinforosa Romo	220	7 Sbre. 52
Toledo	17.633	Justa R. Gonzalez	366,700	7 Idem 57
Idem	»	María Gonzalez	366,700	27 Octe. 49
Idem	»	María Perez Moreno	366,700	13 Feb. ° 56
Idem	»	Trinidad M. Prieto	366,700	1. ° Dbre. 60
Idem	»	Hermanas de la Caridad	»	15 Sbre. 61
Vargas	3.618	Doña Vicenta J. Paniagua	293,400	13 Enero 49

PARTIDO DE TORRIJOS.**MAESTROS.**

Albarel de Tajo	292	D. Pedro Ortega y Garcia	150	8 Sbre. 46
Alcabon	986	José Calino Gomez	250	27 Oct. e 62
Arcicollar	273	Juan Martinez Segura	125	»
Barcience	212	Vacante	125	»

Pueblos.	Almas.	MAESTROS.	Sueldo en escudos.	Nombramiento.
Burujon	479	D. Eladio Lopez Villalba	250	4 Oct. ^e 41
Camarena	1.358	Pablo Lopez Covarrubias	330	21 Sbren. 40
Camarenilla	242	Enrique Lopez	125	20 Junio 48
Carmena	1.399	Vicente Muñoz	330	19 Nbre. 31
Carpio	2.735	Pascual Gomez Agüero	330	11 Julio 39
Carriches	531	Luis Rodriguez	250	10 Enero 51
Caudilla	180	Nicomedes Sanchez	110	23 Abril 66
Erustes	201	Zenon Vazquez	80	8 Idem 63
Escalonilla	2.400	Benigno L. Villalba	330	30 Idem 40
Fuensalida	2.476	Anastasio Gomez y Rojas	330	11 Marzo 64
Gerindote	1.252	Mariano Martin y Gonzalez	330	6 Abril 66
Huecas	474	Crisanto L. Carrasco	250	29 Oct. ^e 42
Mata (la)	1.036	Juan Gomez Agüero	330	10 Sbren. 60
Mesegar	333	José Justo Jimenez	250	18 Idem 62
Novés	2.388	Tomás Rodriguez	330	9 Nbre. 44
Portillo	1.551	Eloy Cabello y Vergara	330	10 Abril 66
Puebla de Mont. ⁿ	5.150	Basilio Tirado	440	1. ^o Sbren. 45
Idem	»	Mariano V. Otaola	440	28 Nbre. 59
Rielves	339	Pedro Estéban y García	175	1. ^o Oct. ^e 54
S. Pedro de la M. ^a	147	Bernabé Fernandez	80	27 Enero 66
Torrijos	2.554	Regino Cruz Comendador	330	14 Nbre. 59
Villamiel	641	Eulogio Diaz Delgado	250	22 Julio 61
Val de Santo D. ^o	1.758	Pedro José de Mata	330	17 Ag. ^o 47

MAESTRAS.

Alcabon	986	Doña Inés Perez y Martin	166,700	27 Junio 64
Burujon	479	Concepcion Gonzalez	166,700	24 Enero 59
Camarena	1.358	María Gomez Agüero	220	24 Ag. ^o 61
Carmena	1.399	Juana Gonzalez	220	31 Mayo 59
Carpio	2.735	Paula García	220	9 Enero 51
Carriches	531	María F. ^a Gonzalez Carpio	166,700	25 Nbre. 58
Escalonilla	2.400	Dionisia Gomez Agüero	220	13 Idem 47
Fuensalida	2.476	Francisca Vera	220	25 Enero 54
Gerindote	1.252	Venancia Muñoz	220	18 Ag. ^o 62
Huecas	474	María Josefa Torres	166,700	24 Oct. ^e 61
Mata (la)	1.036	Blasa de la Cruz	220	5 Junio 63
Novés	2.388	Gumersinda Diaz	220	20 Julio 61
Portillo	1.551	María Gomez Escalonilla	220	1. ^o Abril 57
Puebla de Mont. ⁿ	5.150	Juana Hernandez	295,400	12 Feb. ^o 51
Torrijos	2.554	Josefa Eusebia Diez	220	19 Enero 55
Villamiel	641	Francisca Bordanoba	166,700	2 Idem 63
Val de Santo D. ^o	1.758	»	220	»

DUDAS.

Sr. D. T. E. de P.=A la primera.=Un niño no debe aparecer matriculado en una misma Escuela sino una sola vez. Si despues de una larga temporada de faltar á ella, el Maestro supiese con alguna seguridad que no volvía á la clase ó, lo que no es comun, se presentase su padre ó madre á despedirle, el Profesor puede llenar las casillas de salida, esto es, las que indiquen la fecha de ella y el oficio, ocupacion y estado de instruccion, etc. Esto lo hará con lápiz ó cosa fácil de borrar, si no llega á los 13 años, y con tinta y definitivamente, si ha cumplido dicha edad.

Si es menor de ella y vuelve, se borran las notas de salida y sigue figurando en las listas de presencia; y pues no ha dejado de pertenecer todavía á la Escuela, no mudando de domicilio, no hay necesidad de nueva matricula, porque ya figura inscrito en ella. Solo debe sufrir un exámen de todas las materias para colocarle en el puesto correspondiente á su estado actual de instruccion. Claro está que teniendo las circunstancias de la ley, el niño debe ser admitido en la Escuela cuantas veces se presente.

A la segunda.=Un Maestro puede valerse de cuantos medios decorosos y de persuasion amistosa crea oportunos y convenientes cerca de los padres, para que manden sus hijos con regularidad á la Escuela, fundándose siempre en el mayor beneficio é interés de sus mismos discípulos y de sus familias en un dia no muy remoto. Prevenido á fin de no desconcertarse por las indiscretas contestaciones que algunos puedan darle en pago de su solicitud, no debe pasar adelante. Con llevar exacta cuenta de las faltas de asistencia dia por dia en la lista correspondiente, está á cubierto. Este es su libro de data.

Si las faltas son ya considerables y lo pone en conocimiento de la Junta local, solo debe hacerlo á los fines oportunos; pero jamás debe señalar á la Autoridad la providencia que debe tomar, aunque esté consignada en la ley, porque es desacato cuando se trata con un superior indicarle siquiera lo que debe providenciar.

Todavía se pondrá el Maestro en peor predicamento, si propone la adopcion de las medidas á que se refieren los arts. 7 y 8 de la ley de 9 de Setiembre de 1857; porque se ha de saber que ha sido á instancia del Profesor, que se ha entrometido á ejercer con no poca insensatez los oficios de fiscal que no le competen, y recaerá en él la odiosidad y la malquerencia de los padres y de sus convecinos, cuando no las de todo el pueblo.

Los encargados de la educacion deben proceder en todo con sumo tino y estremada prudencia.

CUADRO para la distribucion del tiempo y de las materias de enseñanza en las Escuelas, con el encasillado correspondiente para su mayor claridad. Una hoja de buen tamaño para colocar en marco, á real, librería de Fando. En marco de caoba con cristal, 30 rs. Dorado, 50.

Administrador y editor responsable, D. SEVERIANO LOPEZ FANDO.

TOLEDO, 1866.—Imprenta y librería de FANDO E HIJO,
calle del Comercio, núm. 31.